MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ
TESORERÍA MUNICIPAL
30 ABR 2025
RECIBIDO

RESOLUCIÓN N. 021
(Abril 29 de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN PAGO"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el articulo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y 1386 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que, el Concejo Municipal de Tuta firmó el contrato No. **MC-CMT-003-2025** con la señora, **WENDY YOLANI MURCIA SALDAÑA,** debidamente identificada con la C.C. N. 1.106.775.649 expedida en Chaparral, Tolima; cuyo objeto es " **ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE USO INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA, BOYACÁ**"

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato No. MC-CMT-003-2025 se cancelará así: un pago previa certificación del supervisor del contrato y firma del acta de liquidación.

Que consta en Acta de liquidación de fecha veinticinco (25) de abril de 2025, el cumplimiento de lo solicitado en el contrato al encontrarse las partes a paz y salvo por todo concepto de las obligaciones.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR a la Tesorería Municipal de Tuta, cancelar a favor de la señora **WENDY YOLANI MURCIA SALDAÑA,** debidamente identificada

con la C.C. **N. 1.106.775.649 expedida en Chaparral, Tolima**, la suma de **UN MILLON CIENTO SETENTA MIL PESOS ($ 1.170.000) M/C**. Según Contrato No. **MC-CMT-003-2025**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago se efectuará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 del rubro 2.1.2.02.01.003.07 denominado Materiales y suministros, Certificado de Disponibilidad Presupuestal 145 y Registro Presupuestal 606.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada por el Concejo Municipal de Tuta Boyacá, a los veintinueve (29) días del mes abril del año dos mil veinticinco (2025).

JEISSON DAVID URIBE HURTADO
Presidente Mesa directiva 2025

MUNICIPIO DE TUTA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

ANA MARIA SANDOVAL GARCIA
Secretaria

FIRMA		*FIRMA*		*FIRMA*	
CARGO	*Secretaria General Concejo*	*CARGO*	*Asesor Jurídico*	*CARGO*	*Presidente Mesa Directiva*
ELABORÓ	*Ana María Sandoval García*	*REVISÓ*	*Silvia Inés Barrera Avella*	*APROBÓ*	*Jeisson David Uribe Hurtado*